**RESOLUCIÓN N° 4662 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÒN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

El Alcalde Municipal de Floridablanca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, contenidas en el artículo 355 constitucional y el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Floridablanca debe dar cumplimiento a los fines del Estado contenidos en el artículo 2 de la Constitución Política, tales como: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica (…)".

2. Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno Municipal está facultado para celebrar acuerdos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y el Plan Municipal de Desarrollo.

3. Que se justificó la procedencia de la contratación con entidades sin ánimo de lucro en términos del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

4. Que la Entidad Estatal verificó los criterios de reconocida idoneidad según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y la guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

5. Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017 artículo 2 que dispone "*el representante legal de la Entidad Estatal otorgará autorización expresa para cada contrato en particular que se planee suscribir bajo esta modalidad*".

6. Que el Municipio de Floridablanca adelantó el procedimiento de contratación con entidades sin ánimo de lucro descrito en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017: "*Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades*




Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
**E-mail:** contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca/

4662

*privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto*". En el caso concreto, se adelantó el aviso de convocatoria No. FLO-CCOL-003-2022 por medio de la plataforma SECOP II, contemplando cada una de las fases para la celebración de un convenio competitivo con las entidades sin ánimo de lucro interesadas en desarrollar las actividades solicitadas por la Administración Municipal.

**7.** Que, de conformidad con el cumplimiento del cronograma de actividades descrito en el aviso de convocatoria No. FLO-CCOL-003-2022, se concedió el término para presentar propuestas por parte de las diferentes Entidades Sin Ánimo de Lucro hasta el día 31 de octubre de 2022.

**8.** Que el comité evaluador designado para el proceso FLO-CCOL-003-2022, recomendó al delegado para contratar el día 1 de noviembre del 2022 en el Informe Definitivo publicado en la plataforma Secop II adjudicar el convenio de colaboración derivado del mismo a la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER, con NIT N° 800194767-4, representada legalmente por TABARES ALDANA DIANA CAROLINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098679183.

**9.** Que el presente proceso FLO-CCOL-003-2022 pretende dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA - Unidos Avanzamos 2020- 2023", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2020, específicamente a las **Meta 347:** "Realizar 4 ferias gastronómicas en el cuatrienio", Lo anterior, correspondiente al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL TURISMO EN FLORIDABLANCA" bajo el número de SSEPI No 2021682760107.

**10.** Que el Municipio cuenta con el presupuesto necesario para la suscripción de un convenio de colaboración derivado del proceso FLO-CCOL-003-2022 por un valor total de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($305.000.000), que corresponde a los aportes realizados de la siguiente manera: (i) Aporte por parte de la Administración Municipal por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES PESOS MCTE ($213.000.000) y (ii) Aporte por parte de la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($92.000.000). Los aportes del Municipio se imputarán CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22–05075 expedido el 28 de OCTUBRE de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008.35.3502.3502046.347 y por la Meta 347 – Realizar 4 ferias gastronómicas en el cuatrenio, para la ejecución del siguiente objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y BENEFICIO DE EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "SABOR A FERIA" VERSION 1 EN LA VIGENCIA 2022.**"**

Que, en mérito de lo expuesto,



Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
**E-mail:** contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca/

**RESUELVE**

4662-

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la contratación con la entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER, con NIT N° 800194767-4, representada legalmente por TABARES ALDANA DIANA CAROLINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098679183, para celebrar convenios con el Municipio de Floridablanca, relacionados con programas y proyectos afines a su objeto social y en especial los mencionados en la parte motiva de esta resolución por ser un actuar administrativo que comprende actividades de interés público, atendiendo a la recomendación realizada por el comité evaluador designado al delegado para contratar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al representante legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER, con NIT N° 800194767-4, representada legalmente por TABARES ALDANA DIANA CAROLINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098679183, la presente resolución en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto no proceden recursos de acuerdo con los artículos 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma en Floridablanca al primer (1) día del mes de noviembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**
ALCALDE MUNICIPAL.

*Vo. Bo: Cynthia Viviana Martínez Cornejo– Jefe oficina Contratación.*

*Vo. Bo: Laura Victoria Ardila Contreras – Secretaria Jurídica (E)*

*Silvia Valentina Mantilla Oliveros - Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico*

*Proyectó – Jorge Andrés Leal Faber – Abogado Contratista.*




Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
**E-mail:** contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca/